

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

C 286

Edición  
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

47º año

23 de noviembre de 2004

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	<b>Tribunal de Cuentas</b>	
2004/C 286/01	Informe del revisor independiente sobre las cuentas del Tribunal de Cuentas relativas al ejercicio 2003.	1
2004/C 286/02	Informe del Tribunal de Cuentas sobre el control de la eficacia operativa de la gestión del Banco Central Europeo en el ejercicio 2003, acompañado de las respuestas del Banco Central Europeo . . . . .	13

## I

*(Comunicaciones)*

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**INFORME DEL REVISOR INDEPENDIENTE SOBRE LAS CUENTAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2003**

(2004/C 286/01)

## NOTA A LOS LECTORES

Sin perjuicio de las disposiciones del artículo 248 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea que confieren al Tribunal de Cuentas la responsabilidad del control de la totalidad de los ingresos y gastos de la Comunidad, así como de las disposiciones del artículo 276 de dicho Tratado relativas a la aprobación de la gestión, el Tribunal de Cuentas hace, desde el cierre del ejercicio 1987, verificar anualmente las cuentas de su gestión administrativa interna por un revisor independiente.

Los informes que el revisor independiente del Tribunal de Cuentas preparó sobre las cuentas de los ejercicios 1987 a 1991 del Tribunal sólo se enviaron al Presidente de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo.

De conformidad con la decisión tomada por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 8 de julio de 1993, los informes del revisor independiente se publican en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, a partir del ejercicio 1992.

*Por el Tribunal de Cuentas*  
Juan Manuel FABRA VALLÉS  
*Presidente*

---

## ÍNDICE

	<i>Páginas</i>
Certificado sobre la regularidad y la exactitud de los estados financieros cerrados a 31 de diciembre de 2003	3
Informe sobre los procedimientos administrativos y contables, la buena gestión financiera y el sistema de control interno .....	4
Estados financieros cerrados a 31 de diciembre de 2003 .....	5

**Certificado sobre la regularidad y la exactitud de los estados financieros cerrados a  
31 de diciembre de 2003**

*A los miembros del Tribunal de Cuentas Europeo*

De acuerdo con el mandato recibido del Tribunal de Cuentas Europeo, hemos examinado:

- los datos contables que el Tribunal de Cuentas Europeo ha transmitido a la Comisión para ser integrados en la cuenta de gestión y el balance financiero de las Comunidades Europeas correspondientes al ejercicio 2003,
- los estados financieros del Tribunal de Cuentas Europeo cerrados a 31 de diciembre de 2003, que son el resultado de dichos datos contables y que han sido preparados para su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Los datos contables y los estados financieros son responsabilidad del Tribunal de Cuentas Europeo. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen, basado en nuestros trabajos de revisión, sobre dichos datos contables y estados financieros.

Hemos trabajado siguiendo las normas internacionales de revisión de cuentas, que exigen que los trabajos sean planificados y ejecutados de manera que permitan obtener garantías razonables de que los datos contables y los estados financieros no contengan anomalías significativas. Un mandato de revisión se lleva a cabo examinando mediante muestreo los elementos que justifican los importes y la información contenidos en los datos contables y los estados financieros. La tarea consiste también en evaluar los principios y métodos contables seguidos y las estimaciones significativas realizadas por el Tribunal de Cuentas Europeo para cerrar las cuentas, así como en efectuar una revisión de su presentación global. Estimamos que nuestro trabajo de revisión constituye una base razonable para pronunciarnos.

A nuestro juicio, los datos contables y los estados financieros adjuntos, que han sido elaborados de conformidad con el Reglamento financiero, sus normas de desarrollo, los principios contables aplicables y las normas internas del Tribunal de Cuentas Europeo, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Tribunal de Cuentas Europeo a 31 de diciembre de 2003, así como del estado de sus ingresos y gastos para el ejercicio cerrado a esta fecha.

Luxemburgo, 17 de septiembre de 2004.

*KPMG Audit*

*Revisores de empresas*

S. NYE

## **Informe sobre los procedimientos administrativos y contables, la buena gestión financiera y el sistema de control interno**

*A los miembros del Tribunal de Cuentas Europeo*

Para la fiscalización de las cuentas anuales del Tribunal de Cuentas Europeo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, hemos examinado los procedimientos administrativos y contables, la buena gestión financiera y el sistema de control interno. Este examen se ha llevado a cabo para confirmar que las distintas instancias del Tribunal de Cuentas Europeo disponen de garantías razonables que les permiten considerar que:

- saben claramente en qué medida se alcanzarán los objetivos operativos,
- los estados financieros publicados se elaboran a partir de una base fiable,
- la gestión financiera del Tribunal de Cuentas es conforme a los Reglamentos en vigor.

Los Reglamentos en vigor son:

- el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas,
- el Reglamento (CE, Euratom) n° 2342/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002, sobre normas de desarrollo del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas,
- las normas internas del Tribunal de Cuentas para la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea, aprobadas en virtud de la Decisión n° 80-2003 del Tribunal y adoptadas por el mismo en sus reuniones de 17 y 18 de diciembre de 2003.

La Decisión n° 80-2003 del Tribunal relativa a las normas internas del Tribunal de Cuentas Europeo para la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea anula y reemplaza la Decisión n° 97-47 de 4 de diciembre de 1997 y entró en vigor el 18 de diciembre de 2003.

Por tanto, nuestro estudio se ha basado principalmente en el ámbito de control, la evaluación de los riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y de comunicación, así como los procedimientos aplicados por la dirección del Tribunal de Cuentas. La primera etapa descriptiva se ha completado con la evaluación de los procedimientos a partir de la verificación por muestreo de los justificantes y de debates contradictorios con el personal. La naturaleza y extensión de los exámenes efectuados se han determinado en función de nuestra apreciación del ámbito de control. Estimamos que nuestro trabajo apoya de modo razonable nuestra conclusión sobre los procedimientos, la buena gestión financiera y el sistema de control interno del Tribunal de Cuentas Europeo.

A nuestro juicio, la aplicación del sistema de las normas de control interno en vigor garantiza una buena realización de los objetivos operativos, la elaboración de estados financieros fiables, así como la conformidad con los Reglamentos.

Luxemburgo, 17 de septiembre de 2004.

*KPMG Audit*

*Revisores de empresas*

S. NYE

## Estados financieros cerrados a 31 de diciembre de 2003

## Balance a 31 de diciembre de 2003 y 2002

(en miles de euros)

	Nota	2003	2002
<b>ACTIVO</b>			
<b>Inmovilizado inmaterial</b>	2	<b>433</b>	<b>454</b>
<b>Inmovilizado material</b>	2	<b>42 676</b>	<b>31 222</b>
Terrenos y construcciones		11 329	12 289
Instalaciones, máquinas y herramientas		212	279
Mobiliario y parque móvil		373	409
Material informático		905	550
Otro inmovilizado material		957	—
Inmovilizado material en curso, anticipos y pagos a cuenta abonados en concepto de inmovilizado material		28 900	17 695
<b>Inmovilizado financiero</b>	3	<b>555</b>	<b>577</b>
Otros inmovilizados financieros		555	577
<b>Existencias</b>	4	<b>179</b>	<b>169</b>
<b>Créditos a corto plazo</b>	5	<b>1 103</b>	<b>499</b>
Créditos corrientes		708	211
Créditos diversos		395	288
<b>Valores disponibles</b>		<b>6 434</b>	<b>843</b>
<b>Cuentas transitorias</b>		<b>39</b>	<b>—</b>
<b>Total del activo</b>		<b>51 419</b>	<b>33 764</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Capitales propios</b>	6	<b>43 850</b>	<b>31 928</b>
Resultado económico del ejercicio		11 922	7 369
Resultados trasladados de ejercicios anteriores		31 928	24 559
<b>Deudas a largo plazo</b>	7	<b>72</b>	<b>88</b>
Otras deudas a largo plazo		72	88
<b>Deudas a corto plazo</b>	7	<b>7 494</b>	<b>1 637</b>
Otras deudas financieras a corto plazo		—	48
Deudas corrientes		7 494	1 589
— Instituciones y organismos comunitarios		6 860	902
— Acreedores diversos		634	687
<b>Cuentas transitorias</b>		<b>3</b>	<b>111</b>
<b>Total del pasivo</b>		<b>51 419</b>	<b>33 764</b>

Las notas adjuntas forman parte de los presentes estados financieros.

## Estado del resultado económico a 31 de diciembre de 2003

<i>(en miles de euros)</i>			
	Nota	2003	2002
<b>Ajustes positivos</b>			
Reducción de cargas: aumento del activo			
— Inmovilizado inmaterial	2	193	502
— Inmovilizado material	2	13 221	8 531
— Existencias		22	37
Amortizaciones de bienes revaluados	2	496	436
Productos derivados de los derechos presupuestarios adquiridos durante el ejercicio y no cobrados	8	677	188
<i>Total</i>		14 609	9 694
<b>Ajustes negativos</b>			
Disminución de productos: disminución del activo			
— Inmovilizado material	2	498	447
— Existencias		12	
— Cobro de los derechos constatados durante los ejercicios anteriores	9	197	69
Dotaciones para las amortizaciones	2	1 979	1 842
Cargas no presupuestarias	10	1	(33)
<i>Total</i>		2 687	2 325
<b>Resultado económico del ejercicio</b>	6	<b>11 922</b>	<b>7 369</b>

Las notas adjuntas forman parte de los presentes estados financieros.

## Estado de ingresos y gastos correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003 y 2002

<i>(en miles de euros)</i>			
	Nota	2003	2002
<b>Ingresos</b>			
Contribución procedente de los ingresos generales de las Comunidades Europeas		79 574	65 020
Ingresos propios del Tribunal de Cuentas Europeo	11		
— Exacciones y cánones comunitarios retenidos a partir de las retribuciones		9 624	9 695
— Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo		801	1 118
— Ingresos varios	13	20	35
<i>Total de los ingresos</i>		90 019	75 868
<b>Gastos</b>			
Gastos correspondientes a las personas vinculadas con la institución	12, 15		
— Miembros de la institución		6 579	7 102
— Personal en activo		53 222	50 022
— Misiones y desplazamientos		1 979	2 211
— Otros gastos		1 830	1 442
		63 610	60 777
Gastos de funcionamiento			
— Gastos de inmuebles		15 250	10 450
— Gastos relacionados con la informática		1 865	1 646
— Bienes muebles y gastos accesorios		662	650
— Funcionamiento administrativo corriente		701	509
— Publicaciones e información		1 204	1 186
— Otros gastos	13	570	725
		20 252	15 166
<i>Total de los gastos</i>		83 862	75 943
<b>Saldo de gestión del ejercicio</b>	14	<b>6 157</b>	<b>(75)</b>

Las notas adjuntas forman parte de los presentes estados financieros.

## Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2003

### PRINCIPIOS CONTABLES

1. La contabilidad del Tribunal de Cuentas Europeo se lleva, y los estados financieros se elaboran, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas y en el Reglamento (CE, Euratom) n° 2342/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002, sobre normas de desarrollo del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 arriba mencionado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 a 194 y en el artículo 186 de dichas normas de desarrollo, los estados financieros se presentan aplicando principios contables generalmente aceptados, salvo en el caso particular de que los contables consideren que deberá hacerse una excepción del contenido de los principios contables.

### BALANCE

#### 2. Inmovilizado inmaterial y material

El epígrafe inmovilizado inmaterial incluye los programas informáticos adquiridos y amparados por una licencia de instalación en la institución o un contrato de grandes cuentas.

<i>(en miles de euros)</i>	
	Programas informáticos
<i>Valor de adquisición</i>	
Al final del ejercicio anterior	766
Movimientos del ejercicio:	
— Adquisiciones del ejercicio	193
Al final del ejercicio	959
<i>Amortizaciones y reducciones de valor</i>	
Al final del ejercicio anterior	(312)
Movimientos del ejercicio:	
— Registrados	(214)
Al final del ejercicio	(526)
<b>Valor contable neto al final del ejercicio</b>	<b>433</b>

Los inmovilizados, material e inmaterial, figuran contabilizados por su valor de adquisición en moneda nacional convertida en euros al tipo de cambio vigente en el momento de la compra.

El coste de adquisición de los terrenos corresponde a su valor neto, después de amortizado. El valor total de los otros bienes inmovilizados figura en el activo del balance durante todo el período de utilización.

Los componentes del inmovilizado material distintos de los terrenos y construcciones solamente se incluyen en las cuentas de inmovilizados si se trata de bienes cuyo precio de adquisición o precio de coste resulta superior o igual a 420 euros, si la duración de utilización es superior a un año y si no tienen el carácter de bien de consumo conforme al artículo 222 del Reglamento (CE, Euratom) n° 2342/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002, sobre normas de desarrollo del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

El Tribunal de Cuentas Europeo ha calculado la amortización de sus inmovilizados según el Reglamento (CE) n° 2909/2000 de la Comisión, de 29 de diciembre de 2000, sobre gestión contable del inmovilizado no financiero de las Comunidades Europeas.

Las variaciones de valor y los datos de amortización, calculados según el método lineal y por años completos, se establecen al final del ejercicio, como sigue:

*(en miles de euros)*

	Terrenos y construcciones	Instalaciones, máquinas y herramientas	Mobiliario y parque móvil	Material informático	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos abonados	Total
<i>Valor de adquisición</i>							
Al final del ejercicio anterior	24 560	1 278	1 432	2 366	—	17 695	47 331
<i>Movimientos del ejercicio:</i>							
— Adquisiciones	—	36	143	793	1 044	11 205	13 221
— Cesiones y dejaciones	—	(21)	(48)	(429)	—	—	(498)
— Otros ajustes	—	—	—	—	—	—	—
Al final del ejercicio	24 560	1 293	1 527	2 730	1 044	28 900	60 054
<i>Amortizaciones y correcciones de valor</i>							
Al final del ejercicio anterior	(12 271)	(999)	(1 023)	(1 816)	—	—	(16 109)
<i>Movimientos del ejercicio:</i>							
— Registrados	(960)	(102)	(178)	(438)	(87)	—	(1 765)
— Anulados tras las cesiones y dejaciones	—	20	47	429	—	—	496
— Otros ajustes	—	—	—	—	—	—	—
Al final del ejercicio	(13 231)	(1 081)	(1 154)	(1 825)	(87)	—	(17 378)
<b>Valor contable neto al final del ejercicio</b>	<b>11 329</b>	<b>212</b>	<b>373</b>	<b>905</b>	<b>957</b>	<b>28 900</b>	<b>42 676</b>

Los inmovilizados en curso suponen un importe de 28 538 951 euros y se refieren al proyecto de ampliación del Tribunal.

### 3. Inmovilizado financiero

El epígrafe «otros inmovilizados financieros» incluye el capital circulante constituido en favor de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. A raíz de un cambio de estrategia se suprimió el anticipo concedido al Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea, lo que corresponde a una reducción de la partida de 21 000 euros.

Durante el ejercicio 2003 se procedió a la restitución de la garantía de 1 000 euros abonada para el alquiler de plazas de aparcamiento.

*(en miles de euros)*

	Valor de adquisición a 31.12.2002	Movimientos del ejercicio	Valor de adquisición a 31.12.2003
<i>Garantías y anticipos concedidos</i>			
1. Garantías	1	(1)	—
2. Anticipos concedidos	576	(21)	555
<b>Total</b>	<b>577</b>	<b>(22)</b>	<b>555</b>

### 4. Existencias

Las existencias incluyen suministros de oficina y otros bienes de consumo valorados al precio de las últimas

entregas. El coste de adquisición expresado en moneda nacional se convierte en euros al tipo de cambio contable utilizado para elaborar el balance.

### 5. Créditos a corto plazo

El epígrafe «créditos pendientes» se desglosa al final del ejercicio como sigue:

*(en miles de euros)*

	2003	2002
Créditos de instituciones y organismos comunitarios	57	166
Deudores varios	651	45
<b>Total</b>	<b>708</b>	<b>211</b>

La partida «deudores varios» se compone principalmente de las sumas que deberán recibir, en concepto de rescates de derechos de pensión nacionales, los agentes de la institución.

Los «créditos diversos» afectan de forma principal a los anticipos abonados por gastos de misiones ya efectuadas por los Miembros y el personal del Tribunal de Cuentas y aún sin liquidar.

### 6. Capitales propios

En lo que se refiere al ejercicio 2003, el importe de los capitales propios abarca el resultado económico del ejercicio y los resultados trasladados de los ejercicios anteriores.

El resultado económico del ejercicio se compone del resultado de la ejecución del presupuesto del ejercicio y del resultado de los ajustes.

El resultado de la ejecución del presupuesto del ejercicio sólo puede determinarse en el nivel de la consolidación de los estados financieros por la Comisión Europea.

En relación con las demás instituciones, el resultado económico del ejercicio se limita, por tanto, a la suma de los ajustes positivos y negativos registrados en las cuentas de gastos y de productos no presupuestarios.

## 7. Deudas

### 7.1. Deudas a largo plazo

Las «otras deudas a largo plazo» incluyen la parte retenida de honorarios de los arquitectos e ingenieros en concepto de la garantía de buen fin para la realización de la ampliación del edificio.

### 7.2. Deudas a corto plazo

La partida «instituciones y organismos comunitarios» incluye el saldo de gestión que deberá trasladarse al ejercicio siguiente, en el que figura la suma de 5 500 000 euros en concepto de la contrapartida del importe de una petición de fondos a la Comisión para pagos que deberán efectuarse durante el mes de enero de 2004.

La partida «acreedores diversos» incluye principalmente sumas debidas en concepto de cotizaciones sociales y de seguros para el personal, así como gastos de misiones a la espera de ser facturados por el organismo emisor de tarjetas de crédito.

## 8. Productos derivados de los derechos presupuestarios adquiridos durante el ejercicio y no cobrados

Esta partida se refiere a los ingresos constatados en el ejercicio objeto de la auditoría y que aún no han sido cobrados.

## 9. Cobro de los derechos constatados durante los ejercicios anteriores

Esta partida se refiere a los ingresos constatados durante un ejercicio anterior, cobrados y contabilizados durante el ejercicio objeto de la auditoría.

## 10. Gastos no presupuestarios

Esta partida se refiere a los gastos varios que no pudieron, materialmente, correr a cargo del presupuesto.

### INGRESOS Y GASTOS

## 11. Ingresos propios del Tribunal de Cuentas Europeo

Los ingresos propios del Tribunal de Cuentas Europeo se contabilizan a partir de los importes efectivamente recibidos durante el ejercicio.

El epígrafe «ingresos procedentes del funcionamiento administrativo» incluye principalmente:

- los ingresos procedentes de la publicación de los informes y dictámenes del Tribunal de Cuentas Europeo en el *Diario Oficial de la Unión Europea*,
- el pago por los organismos nacionales de jubilación y previsión de las reservas actuariales en concepto de transferencia de derechos de pensión de los funcionarios.

## 12. Gastos

Los gastos del ejercicio que figuran en el estado de «ingresos y gastos» incluyen tanto los pagos efectuados con cargo a los créditos propios del ejercicio, los efectuados con cargo a los créditos prorrogados del ejercicio anterior, como los pagos con cargo a los créditos abiertos a raíz de la recaudación de los ingresos afectados en virtud de las disposiciones reglamentarias aplicables.

En virtud del artículo 6 del Reglamento financiero, los créditos inscritos en el presupuesto se autorizarán durante un ejercicio presupuestario que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

## 13. Diferencias de cambio

Las ganancias y las pérdidas se recogen, respectivamente, en los epígrafes «ingresos varios» y «gastos de funcionamiento – otros» del estado de los ingresos y los gastos.

## 14. Saldo de gestión del ejercicio

El saldo de gestión del ejercicio se determina por la diferencia entre la totalidad de los ingresos del ejercicio y los gastos con cargo a los créditos propios del ejercicio, los aplicados con cargo a los créditos prorrogados del ejercicio precedente, así como los créditos procedentes de la recaudación de los ingresos afectados.

La evolución del saldo de gestión a transferir al ejercicio siguiente figura a continuación:

<i>(en miles de euros)</i>		
	2003	2002
Saldo de gestión trasladado de los ejercicios anteriores	703	778
Saldo de gestión del ejercicio	6 157	(75)
<b>Saldo de gestión a trasladar al ejercicio siguiente</b>	<b>6 860</b>	<b>703</b>

## 15. Ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria del ejercicio 2003 se desglosa en la ejecución correspondiente a los créditos prorrogados del ejercicio anterior y la de los créditos del ejercicio.

- a) Los créditos prorrogados representan, por una parte, el conjunto de los compromisos contraídos y no liquidados antes del cierre del ejercicio que corren a cargo del Tribunal y, por otra, los créditos cuya prórroga ha sido decidida por la autoridad presupuestaria. Los créditos prorrogados del ejercicio precedente, y no consumidos durante el ejercicio siguiente, se anulan:

(en miles de euros)

	Créditos prorrogados de 2002 a 2003	Pagos	Créditos anulados
<b>Gastos correspondientes a personas vinculadas a la institución</b>			
— Miembros de la institución	31	22	9
— Personal en activo	74	58	16
— Misiones y desplazamientos	500	435	65
— Otros	603	519	84
	1 208	1 034	174
<b>Gastos de funcionamiento</b>			
— Gastos de inmuebles	12 084	11 304	780
— Gastos relacionados con la informática	911	911	—
— Bienes muebles y gastos accesorios	161	136	25
— Funcionamiento administrativo corriente	213	208	5
— Publicaciones e información	1 773	1 071	702
— Otros	128	109	19
	15 270	13 739	1 531
<i>Total</i>	16 478	14 773	1 705

- b) La ejecución de los créditos del ejercicio equivale a los pagos efectuados a cargo de los créditos comprometidos. El saldo no liquidado de los compromisos puede trasladarse al ejercicio siguiente. Los créditos no comprometidos, por regla general, se anulan al final del ejercicio:

(en miles de euros)

	Créditos del ejercicio	Compromisos a cargo del ejercicio	Pagos	Créditos prorrogados a 2004	Créditos anulados
<b>Gastos correspondientes a personas vinculadas a la institución</b>					
— Miembros de la institución	6 734	6 609	6 557	52	125
— Personal en activo	54 734	53 238	53 164	74	1 496
— Misiones y desplazamientos	2 574	2 073	1 544	529	501
— Otros	2 054	1 878	1 311	567	176
	66 096	63 798	62 576	1 222	2 298
<b>Gastos de funcionamiento</b>					
— Gastos de inmuebles	5 525	5 464	3 929	1 535	61
— Gastos relacionados con la informática	2 044	2 044	954	1 090	—
— Bienes muebles y gastos accesorios	1 211	1 207	500	707	4
— Funcionamiento administrativo corriente	676	676	493	183	—
— Publicaciones e información	651	641	133	509	9
— Otros	874	804	461	342	71
	10 981	10 836	6 470	4 366	145
<i>Total</i>	77 077	74 634	69 046	5 588	2 443

El total de los pagos efectuados con cargo a los créditos prorrogados (14 773 000 euros), de los créditos del ejercicio (69 046 000 euros) y de los créditos procedentes de los ingresos afectados (43 000 euros) es igual a 83 862 000 euros y equivale al total de gastos que figura en el estado de los ingresos y de los gastos del ejercicio 2003.

---

**Informe del Tribunal de Cuentas sobre el control de la eficacia operativa de la gestión del Banco Central Europeo en el ejercicio 2003, acompañado de las respuestas del Banco Central Europeo**

(2004/C 286/02)

1. La fiscalización del Tribunal se basó en el artículo 27.2 del Protocolo sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo (BCE) que figura como anexo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En virtud de dicho artículo, el Tribunal tiene el mandato de examinar «la eficacia operativa de la gestión del BCE».
2. Cada año el Tribunal selecciona, para su examen, distintos aspectos de la gestión.
3. La fiscalización del ejercicio 2003 se centró en el proceso de aplicación de decisiones y la fiabilidad de los datos que son objeto de tratamiento por el sistema informático de la contabilidad general y de gestión.
4. Los retrasos en la ejecución de proyectos siguen siendo significativos. El Tribunal exhorta al BCE a que centre su atención en las causas principales de dichos retrasos, en sus consecuencias y en las medidas necesarias para evitar que estos últimos se repitan en el futuro. Habría que conceder mayor atención a la planificación y al control adecuados de los recursos humanos en este ámbito. No obstante, el Tribunal hace constar que muchos de estos retrasos tuvieron lugar durante un período de rápido crecimiento del BCE.
5. En lo que se refiere a los datos objeto de tratamiento por los sistemas informáticos de la contabilidad general y de gestión, el BCE debería seguir esforzándose por documentar los procedimientos de gestión de las modificaciones, lo cual aumentaría la integridad del sistema.
6. En general, la fiscalización puso de manifiesto que los procedimientos establecidos funcionaban correctamente, aunque eran necesarias algunas mejoras. El BCE ha abordado ya algunos de los problemas y ha adoptado medidas para evitar que vuelvan a repetirse. Las mejoras que podrían todavía llevarse a cabo se han notificado en detalle a los responsables del BCE.

El presente Informe ha sido aprobado por el Tribunal de Cuentas en Luxemburgo, en su reunión del día 16 de septiembre de 2004.

*Por el Tribunal de Cuentas*  
Juan Manuel FABRA VALLÉS  
*Presidente*

**RESPUESTA DEL BANCO CENTRAL EUROPEO**

El Banco Central Europeo (BCE) recibe con agrado el Informe del Tribunal de Cuentas Europeo correspondiente al ejercicio 2003 y se felicita de la observación expresada por el Tribunal en el sentido de que, en términos generales, los procedimientos en vigor han funcionado satisfactoriamente.

El BCE toma nota de las sugerencias encaminadas a la introducción de mejoras formuladas por el Tribunal y, a tal efecto, ha adoptado ya diversas medidas. Por lo que respecta a la ejecución de los proyectos, el BCE desearía destacar que, tras la creación de las infraestructuras y las aplicaciones básicas necesarias para el

inicio de la tercera fase de la UEM y para la introducción del euro, decidió revisar la forma en que se prestan los servicios informáticos, con el fin de evaluar la organización, estructura y eficacia de sus sistemas actuales y de establecer directrices sobre su futura orientación. Dicha revisión ha dado lugar a una nueva estructura organizativa de la Dirección General de Sistemas de Información del BCE y a un cambio de orientación dirigido a mejorar la capacidad de gestión y puesta en marcha de proyectos. Por lo que se refiere al sistema informático de la contabilidad general y de gestión, el BCE quisiera señalar que la documentación referida a, entre otras cosas, los procedimientos de gestión de las modificaciones concluyó a mediados del 2004.

---